

Conozca sus derechos a obtener atención médica y seguro médico

Última actualización: noviembre de 2024

Las familias con miembros que no están autorizados a estar en los EE. UU. pueden dudar antes de solicitar cobertura médica a través de los planes de los Mercados de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA), Medicaid o CHIP (Programa de Seguro Médico para Niños).¹ Algunos tienen miedo de obtener atención médica porque se podría divulgar su estatus de inmigración, o el de un miembro de su familia, o compartirlo con las autoridades de inmigración. Este recurso de “Conozca sus derechos” brinda información que todas las familias de inmigrantes deben saber cuando deciden obtener atención médica o presentar una solicitud para un programa de seguro médico.

► **Usted tiene derecho a obtener atención médica independientemente de su estatus de inmigración.**

Bajo la ley federal, no hace falta ser ciudadano de los EE. UU., ni tener un estatus de inmigración legal o un número del Seguro Social (SSN) para recibir servicios de atención médica. Los médicos, hospitales, clínicas, centros de salud u otros profesionales médicos pueden pedirle esta información para averiguar si usted es elegible para recibir un seguro médico público como Medicaid. Pero no pueden negarle tratamiento médico solo por su estatus de inmigración o suposiciones que hacen sobre su estatus de inmigración debido al idioma que habla, su acento, su aspecto o si tiene o no un SSN. De hecho, esto podría violar las leyes federales de derechos civiles.

Bajo la ley federal, si usted necesita servicios médicos de emergencia, los hospitales con salas de emergencia están obligados a examinarlo y tratarlo sea cual sea su estatus de inmigración, la cantidad de dinero que tenga o si tiene o no un seguro médico. En forma similar, puede obtener atención médica primaria y preventiva en centros de salud comunitarios independientemente de su estatus de inmigración, su capacidad de pago o si tiene o no un seguro.

Algunos estados requieren que los hospitales les pregunten a los pacientes sobre su estatus de inmigración. Si le preguntan por su estatus de inmigración, usted no está

¹ Los nombres de los programas Medicaid, CHIP y planes de los Mercados de la ACA varían de un estado a otro.

obligado a suministrarlo, y un profesional médico no puede negarse a tratarlo porque usted no quiso divulgar información sobre su estatus de inmigración.

▶ **No deberían negarle atención médica porque no tiene un documento de identidad.**

Los hospitales y profesionales médicos pueden pedirle un documento de identidad con foto, pero no a los fines de hacer cumplir las leyes de inmigración. Los profesionales médicos pueden pedirle un documento de identidad para verificar que la persona a quien están atendiendo es la misma que aparece en sus registros médicos o recetas. No deberían negarle atención médica porque no tiene un documento de identidad con foto.

▶ **Debería estar a salvo de las autoridades inmigratorias en hospitales y otras instituciones médicas.**

La política existente prohíbe que los agentes inmigratorios hagan cumplir las leyes de inmigración en hospitales e instituciones médicas. La política actual de larga data del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) prohíbe la mayor parte de las acciones de cumplimiento inmigratorio en lugares de atención médica, hospitales, consultorios, clínicas de salud, salas de emergencia y establecimientos de cuidado de urgencia.²

Si bien esta política se encuentra en vigor actualmente, podría cambiar en una administración presidencial futura.

▶ **Si solicita atención médica para usted o un miembro de su familia, su información solo se puede usar a los fines del seguro de salud.**

Las reglas de privacidad federal protegen a las familias que solicitan un seguro médico, incluyendo aquellas cuyos miembros tienen distintos estatus de inmigración. La información que usted proporciona cuando solicita Medicaid, CHIP o un plan de los Mercados de la ACA solo se puede usar para el funcionamiento de ese programa, no con fines de hacer cumplir las leyes inmigratorias.³ Los empleados

² Puede obtener más información sobre esta política en: <https://www.cbp.gov/border-security/dhs-protected-areas-faqs>.

³ Ver Privacy Protections in Selected Federal Benefits Programs (Protecciones de privacidad en programas seleccionados de beneficios federales), National Immigration Law Center, 2018 <https://www.nilc.org/issues/economic-support/privacy-protections-in-selected-federal-benefits-programs>, sección 1411(g) de la Ley de Cuidado de Salud Asequible, sección 1902(a)(7) de la Ley de Medicaid.

gubernamentales, asistentes de inscripción y personas que ayudan con las solicitudes de seguro están obligados por ley a mantener su información privada y segura.

- ▶ **No tiene que proporcionar su estatus de inmigración si está solicitando un seguro para otro familiar, como su hijo.**

Por ley, las solicitudes de Medicaid, CHIP y planes de los Mercados de la ACA pueden requerir su estatus de ciudadanía o inmigración *solo* si está solicitando cobertura para usted. Las solicitudes *no* pueden pedirle información sobre su estatus de ciudadanía o inmigración si las está presentado para inscribir a otra persona, como su hijo, y no para inscribirse a usted mismo. Si le preguntan sobre su estatus de inmigración, pero está solicitando cobertura para otra persona, puede decir, “**No estoy solicitando un seguro médico para mí**”.

- ▶ **No tiene que proporcionar un número del Seguro Social (SSN) si no lo tiene.**

Ya sea que esté solicitando un seguro médico para usted o en nombre de otra persona, no pueden demorar o rechazar su solicitud de seguro médico porque no tiene un SSN. Solo las personas que tienen un SSN válido emitido por la Administración del Seguro Social están obligadas a proporcionarlo.

- ▶ **Usted tiene el derecho a recibir servicios en su idioma cuando solicita un seguro médico y obtiene atención médica.**

Tiene derecho a recibir servicios de asistencia lingüística sin costo cuando pide atención médica en un hospital o centro médico comunitario o está presentando una solicitud para Medicaid, CHIP o un plan de los Mercados de la ACA. Los hospitales, centros médicos comunitarios y oficinas gubernamentales pueden usar personal bilingüe, servicios de interpretación telefónica o intérpretes calificados presenciales para proporcionar servicios de asistencia lingüística. No se les debe pedir a los niños que hagan de intérpretes para los miembros de su familia, sobre todo en establecimientos médicos.

- ▶ **Usted tiene las siguientes opciones de atención médica, independientemente de su estatus de inmigración o de que tenga o no un seguro:**

- ▶ tratamiento básico en la sala de emergencia para emergencias médicas serias, incluyendo trabajo de parto y parto;
- ▶ servicios de atención médica en centros médicos comunitarios, centros médicos para migrantes y clínicas gratuitas;

- ▶ servicios de los departamentos de salud pública estatales o locales (como vacunaciones y exámenes de detección y tratamiento de enfermedades contagiosas);
- ▶ programas que ofrecen servicios médicos necesarios para proteger la vida o seguridad, como de atención médica de emergencia, comida o albergue; servicios en caso de crisis de salud mental; ayuda para personas que sufren de violencia en el hogar; servicios de asistencia a víctimas de delitos y asistencia en casos de desastre;
- ▶ ayuda económica o programas de “cuidado compasivo” en centros médicos comunitarios y la mayoría de los hospitales y redes de seguridad públicas.

Tenga en cuenta que algunos estados ofrecen un seguro médico público gratis o de bajo costo a niños, mujeres embarazadas y otros residentes de bajos ingresos, independientemente de su estatus de inmigración. Puede obtener más información en <https://www.nilc.org/resources/healthcoveragemaps/> y <https://www.nilc.org/resources/medical-assistance-various-states/>.

Puede haber opciones adicionales en su estado. Consulte con un profesional médico de confianza o un grupo local de defensa de los derechos o la salud de los inmigrantes.

RECURSOS IMPORTANTES

- ▶ **Para encontrar un centro médico**, visite: <https://findahealthcenter.hrsa.gov>
- ▶ **Para encontrar una clínica gratis o caritativa**, visite: <https://nafclinics.org/find-clinic/>
- ▶ **Línea de Prevención del Suicidio y Crisis** (en inglés y español; hay interpretación disponible en otros idiomas): 988, <https://988lifeline.org/es/inicio/>
- ▶ **Sepa cuáles son los signos: El suicidio es prevenible:** www.suicideispreventable.org
- ▶ **Línea Nacional de Salud Mental y Abuso de Sustancias** (inglés y español): 1-800-662-HELP (4357), www.samhsa.gov/find-help/national-helpline
- ▶ **Localizador de servicios de tratamiento de salud conductual:** <https://findtreatment.gov/es>
- ▶ **Conozca sus derechos bajo la Constitución de EE. UU., sea quien sea el presidente**, de NILC: <https://www.nilc.org/resources/todos-tienen-derechos-basicos/>
- ▶ **Recursos de NILC para beneficiarios de DACA:** <https://www.nilc.org/resources/acerca-de-daca-y-el-empleo/>